CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA POSCONTRACTUAL
FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN
INFORME DE SUPERVISIÓN
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.7152233

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	SERVICIO NACIONAL DEAPRENDIZAJE - SENA MAGDALENA
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.7152233
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	17/12/2024
OBJETO	Prestar el servicio de mantenimiento y recarga de extintores e insumos de elementos de emergencia de Seguridad y Salud en el trabajo para el Centro de Logística y Promoción Ecoturística del Magdalena y las subsedes adscritas.
CONTRATISTA	PSI extintores
CC o NIT	901144188
LUGAR DE EJECUCIÓN	Centro de Logística y Promoción Ecoturística del Magdalena
FECHA DE INICIO	18/12/2024
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	18/12/2024
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	61.920.710
PRÓRROGA NRO.	NO
FECHA DE TERMINACIÓN	31/12/2024
ADICIÓN NRO.	NO
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	61.920.710
FORMA DE PAGO	El SENA pagará al contratista en un solo pago a la entrega final de los elementos solicitados, sujetos a disponibilidad de PAC, una vez recibido a satisfacción el objeto del presente proceso de contratación y previa presentación de: a) La factura electrónica correspondiente con el cumplimiento de los requisitos fiscales y legales, b) Certificación suscrita por el Supervisor Contractual en la que consta que se ha cumplido a satisfacción con el objeto del Contrato, c) Certificación del Pago de Aportes Parafiscales y de Seguridad Social, esto en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y el Articulo 23 de la Ley 1150 de 2007 d) Certificación de contratación

	de aprendices, esto en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. Deberán ser tramitadas por el PROPONENTE, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella.
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	1
PERIODO DEL INFORME	Desde el 18/12/2024 hasta el 31/12/2024

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
a) Colaborar con el SENA en lo que sea necesario para el cumplimiento del objeto contractual.	Lo establecido	No aplica
b) Dar cumplimiento al procedimiento administrativo que determine el Centro de Logística y Promoción Ecoturística del SENA Regional Magdalena para la ejecución del contrato.	Lo establecido	No aplica
c) Prestar el servicio de recarga y mantenimiento objeto del presente contrato para la totalidad de los equipos registrados, en el plazo y bajo las condiciones económicas, técnicas y jurídicas estipuladas en el estudio previo y de acuerdo con la propuesta aceptada por la entidad.	Lo establecido	No aplica
d) Entregar al SENA los materiales nuevos de primera calidad, libres de defectos, vencimientos e imperfecciones de acuerdo con las especificaciones técnicas, económicas y jurídicas solicitadas por la entidad en la invitación pública y el contrato	Lo establecido	No aplica
e) El contratista junto con el supervisor asignado deberá concertar cinco días posterior a la fecha de inicio del contrato la entrega de los elementos acorde a las especificaciones.	Lo establecido	No aplica

f) Allegar las fichas técnicas de los elementos descritos en la necesidad.	Lo establecido	No aplica
g) Garantizar que todos los elementos entregados cumplan con las normas particulares que garanticen su calidad y seguridad.	Lo establecido	No aplica
h) Realizar la entrega de los elementos objeto del contrato en las instalaciones del almacén del Centro de Logística y Promoción Ecoturística del SENA Regional Magdalena, Avenida Ferrocarril No. 27- 97 de la ciudad de Santa Marta, al supervisor del contrato, en cumplimiento a los protocolos de seguridad establecidos por la entidad.	Lo establecido	No aplica
i) Certificar en la entrega de los elementos y bajo la gravedad de juramento que el proponente se compromete a aplicar un protocolo de limpieza y desinfección de la mercancía entregada.	Lo establecido	No aplica
j) Mantener la calidad de los bienes y/o elementos ofrecidos. En caso de cambio en las características o identificación de algún ítem, el mismo deberá aprobarse por parte del SENA, sin que de manera alguna procedan los cambios unilaterales por parte del contratista	Lo establecido	No aplica
k) Garantizar la entrega de los ítems ofertados en la propuesta	Lo establecido	No aplica

l) Sostener los precios de los elementos ofertados dentro de la ejecución del contrato.	Lo establecido	No aplica
m) Asumir los gastos de transporte, cargue, descargue y entrega de los elementos requeridos por el SENA, también el riesgo y propiedad de los mismos hasta que se 8 GCCON-F-021 V.02 realice el recibo total a satisfacción por el SENA en el lugar indicado para la entrega de estos.	Lo establecido	No aplica
n) Disponer de los extintores necesarios para suplir los que se encuentren en mantenimiento y no retirarlos hasta tanto no se entreguen los que se encuentren en mantenimiento y sean ubicados nuevamente en sus respectivos sitios.	Lo establecido	No aplica
o) Los extintores, los agentes extintores, las partes remplazadas y los procedimientos de revisión, prueba y recarga deberán cumplir con las normas técnicas Nacionales e Internacionales aplicables y vigentes a la fecha.	Lo establecido	No aplica
p) Garantizar como mínimo durante doce (12) meses el correcto funcionamiento, a partir de su recarga incluido el mantenimiento correctivo, preventivo realizado y los repuestos que se le cambiaron a los extintores.	Lo establecido	No aplica

q) Colocar en cada extintor el rótulo en donde se especifique la siguiente información: fecha del mantenimiento realizado, fecha del próximo mantenimiento, número del consecutivo de la etiqueta, identificación de la empresa, Razón Social, ciudad, dirección comercial y teléfono.	Lo establecido	No aplica
r) Los extintores suministrados por el Contratista deberán cumplir con las normas Nacionales e Internacionales NTC 2885, NFPA.	Lo establecido	No aplica
s) Certificar que cuenta con un laboratorio – taller para el mantenimiento de extintores cumpliendo con los parámetros de la Norma Nacionales NTC 3808.	Lo establecido	No aplica
t) Contar con los equipos, personal especializado y/o materiales requeridos para la realización de las recargas y mantenimiento de los extintores.	Lo establecido	No aplica
u) El contratista deberá proveer la ficha técnica de contenido y cilindro certificado, para los extintores que así lo requieran en las especificaciones técnicas exigidas.	Lo establecido	No aplica
v) Presentar informe con las acciones pertinentes para la disposición final de los residuos ordinarios y/o peligrosos generados en la actividad de recarga y mantenimiento	Lo establecido	No aplica

w) Remplazar o restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los elementos que resulten defectuosos o de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad, sin costo adicional para la entidad. Si el PROVEEDOR no restituye los elementos defectuosos dentro del término señalado por el SENA, éste podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato	Lo establecido	No aplica

x) Asumir la responsabilidad total por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. Por lo anterior deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de pensiones y Salud según lo ordenado por la Ley 100/94 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate	Lo establecido	No aplica
y) Constituir una garantía única con los amparos exigidos, a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la aceptación de la oferta, y actualizarla en el mismo plazo en caso de modificaciones, prórrogas, adiciones, suspensiones o reinicios.	Lo establecido	No aplica

z) Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato, en los términos del mismo. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.	Lo establecido	No aplica
aa) Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al Supervisor del contrato.	Lo establecido	No aplica
bb) Acatar las instrucciones, observaciones y cambios que durante el desarrollo del contrato imparta el Supervisor del contrato designado por el ordenador del gasto.	Lo establecido	No aplica
cc) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.	Lo establecido	No aplica
dd) Manifestar que se encuentra a paz y salvo con la contratación de aprendices, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal cuando este exista, y cuando no se esté obligado a contratar aprendices así deberá manifestarlo igualmente mediante certificación FORMATO 25. CERTIFICADO APRENDICES.	Lo establecido	No aplica

ee) El proponente, persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. El proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de la planilla. Los certificados de afiliación se presentan con fecha de expedición no mayor a treinta días (30) calendarios, anteriores a la fecha del cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.	Lo establecido	No aplica
ff) Las demás inherentes al objeto y naturaleza del contrato y aquellas indicadas en el estudio previo, invitación pública, y las indicadas por el supervisor, para el cabal cumplimiento del objeto del mismo.	Lo establecido	No aplica
gg) Las demás contempladas en el artículo 5 de la ley 80 de 1993.	Lo establecido	No aplica

2.1 Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

No aplica.

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA

No aplica.

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado** N/A	**Planilla nro.** N/A

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

Por medio de la presente solicito a ustedes la prórroga del presente contrato hasta el 31 de enero del 2025, debido a múltiples inconvenientes con las compras y servicio de transportadoras la gran congestión en entregas de las encomiendas, así como el cierre de muchos proveedores por en estas fechas festivas de fin de año por vacaciones e inventarios empresariales. Situación que se sale de las manos como proveedor al adjudicarse dicho contrato el día 19 de Diciembre del presente año a tan solo 2 días hábiles antes de navidad.

5.1 Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	Seguros del estado		
NRO. DE PÓLIZA	33-46-101061149		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	18 de diciembre de 2024		
FECHA APROBACIÓN	18 de diciembre de 2024		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	17/12/2024	30/04/2025	12.384.142

Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	17/12/2024	30/04/2025	12.384.142
Salarios y prestaciones sociales			
Calidad del servicio	17/12/2024	30/04/2025	12.384.142

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA			
NRO. DE PÓLIZA			
CERTIFICADO O DE ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN			
FECHA APROBACIÓN			
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual			

5.2 Multas y sanciones

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo a la información reportada por la interventoría del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

5.3 Solicitud de modificación

Por medio de la presente solicito a ustedes la prórroga del presente contrato hasta el 31 de enero del 2025, debido a múltiples inconvenientes con las compras y servicio de transportadoras la gran congestión en entregas de las encomiendas, así como el cierre de muchos proveedores por en estas fechas festivas de fin de año por vacaciones e inventarios empresariales. Situación que se sale de las manos como proveedor al adjudicarse dicho contrato el día 19 de Diciembre del presente año a tan solo 2 días hábiles antes de navidad.

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

Prorrogar el plazo de ejecución en 30 días, con lo cual la fecha de finalización será el 31 de enero de 2025.

6. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

7. OBSERVACIONES

- N/A

Para constancia se firma 28 de diciembre de 2024



JESUS DAVID IGUARAN PINEDO
Supervisor del contrato